

Auto de sustanciación No. 546  
Radicado No. 2021-00103  
Demandante: CARLOS JULIO TELLEZ OCAMPO  
Demandado: YISETH MARTÍNEZ BERMUDEZ  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional escrito de la abogada LUISA FERNANDA RIOS NARANJO en el que manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo de Curador Ad-Litem del demandado en investigación de paternidad, señor CAMILO ORTIZ por cuanto a la fecha se encuentra nombrada como amparadora de pobre y curadora Ad – Litem en varios procesos de diferentes Despachos Judiciales, de los cuales anexa una relación.

Se deja constancia igualmente que el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término con el que contaba la señora YISETH MARTÍNEZ BERMUDEZ para contestar la demanda a través de apoderado judicial, lo cual no hizo. Guardó silencio. Fue notificada conforme el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Fecha envío correo electrónico a la demandada.....21/04/2021  
Fecha queda notificada la demandada (YISETH MARTÍNEZ).....26/04/2021  
Termino para contestar la demanda.....del 27/04/2021 al 25/05/2021

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme constancia secretarial, y teniendo en cuenta lo manifestado por la abogada LUISA FERNANDA RIOS NARANJO Curadora Ad-Litem designada en el presente proceso, de acuerdo con escrito visible a folio 28 y siguientes, considera el Despacho que lo indicado sería proceder al relevo en su ejercicio, designando nuevo Curador Ad-Litem al demandado en investigación de paternidad, señor CAMILO ORTIZ de conformidad con lo determinado en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Relevar del cargo de Curadora Ad- Litem del demandado en investigación de paternidad, señor CAMILO ORTIZ en el presente proceso, a la abogada LUISA FERNANDA RÍOS NARANJO.

Auto de sustanciación No. 546  
Radicado No. 2021-00103  
Demandante: CARLOS JULIO TELLEZ OCAMPO  
Demandado: YISETH MARTÍNEZ BERMUDEZ  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

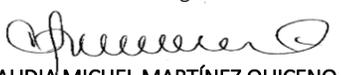
**SEGUNDO.** Designar en reemplazo de la abogada LUISA FERNANDA RÍOS NARANJO y para que lleve la representación judicial del demandado en investigación de paternidad, señor CAMILO ORTIZ, al abogado RAÚL ANTONIO RAMÍREZ CAMPOS, abogado en ejercicio, a quien se notificará.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 141 del 13 de agosto de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)